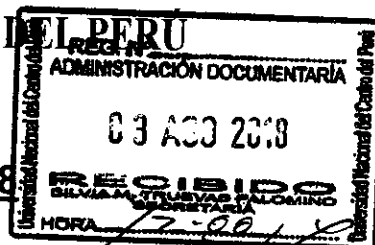




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4105-CU-2018

Huancayo, **31 JUL. 2018**



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0174-2018-DFCO presentado el 18 de junio 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Contabilidad, remite propuesta de contrato del Mg. Wilmer Edilberto Huari Pérez.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 30 de mayo 2018, se acordó aprobar por unanimidad la contratación del Mg. Wilmer Huari Pérez, en reemplazo del docente Hernán William Capcha Carbajal por renuncia voluntaria, desde el 01 de junio 2018 hasta la culminación del semestre académico 2018-I;

Que, mediante Informe N° 0465-2018-OPRES/UNCP presentado el 11 de julio 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la universidad está facultada a contratar docentes y que el Decano ha elevado el resultado de la evaluación aprobado en sesión de Consejo de Facultad. Asimismo, indica que la Facultad de Contabilidad cuenta con plaza vacante para contrato;

Que, a través del Oficio N° 0393-2018-VRAC-UNCP del 17 de julio 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 30.05.2018 y de Consejo de Facultad de la misma fecha, así como el Informe N°0465-2018-OPRES, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de julio 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE CONTABILIDAD**, en vía de regularización, del profesional:

APROBAR EL CONTRATO DOCENTE CON CARGO A PLAZA ORDINARIA VACANTE:

1. **Mg. WILMER EDILBERTO HUARI PEREZ** en la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de julio de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por renuncia voluntaria del Mg. Hernán William Capcha Carbajal, según R.N. 3977-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupara es el N° 000147.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL

Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR